

# APLAZADAS LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y PROVINCIALES

DEBIAN CELEBRARSE EN EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO Y A PRINCIPIOS DEL PROXIMO

SE GRAVA EL GAS-OIL Y FUEL-OIL PARA CALEFACCION Y USOS INDUSTRIALES; TAMBIEN, DIVERSOS TIPOS DE ENERGIA ELECTRICA

LIMITACION (100 KMS-HORA) DE VELOCIDAD PARA TURISMOS Y MOTOCICLETAS; PARA CAMIONES, 80 KMS-HORA

## CONSEJO DE MINISTROS

MADRID, 8. (Cifra). — Ampliación de la referencia del Consejo de Ministros.

### GOBERNACION

A propuesta del ministro de la Gobernación, el Consejo acordó, en uso de la autorización que le concede el artículo 13 de la Ley Constitutiva de las Cortes proponer al Rey la aprobación de un real decreto-ley por el que se aplazan las elecciones municipales y provinciales que, según la Ley de Régimen Local, debían celebrarse en el tercer trimestre del presente año y en el primero del año 1977, respectivamente.

En dicha disposición se autoriza al Gobierno para aplazar la convocatoria de las mencionadas elecciones hasta después de la celebración de las primeras elecciones legislativas.

### TRABAJO

El ministro de Trabajo presentó al Consejo y éste dio su conformidad a dos reales decretos en materias relativas a la Seguridad Social. Por el primero de ellos se fijan las bases de cotización que como consecuencia de la revisión del salario mínimo interprofesional han de ser, a su vez revisadas y que entran en vigor el primero

### NOTA DE LA HERMANDAD DE COMBATIENTES REQUETES

## "NO NOS GUSTA LA CLAUDICANTE POLITICA DEL GOBIERNO"

MADRID, 8. (Cifra). — «Nos parece muy bien, y estimamos necesario, que se perfeccionen las instituciones en un clima de justa libertad, pero no que se deterioren», afirma un comunicado hecho público por la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios de Requetés.

La Hermandad denuncia «el peligro que para la patria representa el avance de la subversión, culminado con el vil y premeditado asesinato de Juan María Arauce Villar y los funcionarios de su escolta».

Asimismo, se señalan los peligros y efectos perniciosos de la democracia «que parece que muchos políticos nos quieren imponer», liberal, partidista e inorgánica. En este sentido, cita como efectos ya visibles el incremento de la subversión política, moral y del orden económico.

Finalmente tras señalar que lo que el pueblo quiere son resultados y no buenas palabras, la Hermandad estima que toda reforma debe hacerse con la debida prudencia, porque es más fácil destruir que construir, y termina con la afirmación de que «no nos gusta la claudicante política seguida por el Gobierno; ni su reacción ante tales asesinatos».

de enero próximo a efectos de cotización. Por el segundo de ellos, se dispone la revalorización de las pensiones en el sistema de la Seguridad Social sin perjuicio de la que tendrá efectos a primeros de mayo del año próximo, de acuerdo con la periodicidad con la que se han venido acordando las últimas revalorizaciones efectuadas.

### INDUSTRIA

En medidas energéticas, a propuesta de los Ministerios de Hacienda e Industria, se ha aprobado un real decreto por el que se gravan los consumos de gas-oil y fuel-oil destinados a calefacción y usos industriales que excedan, respectivamente, del 90 por ciento y del 95 por ciento de los consumos de igual periodo del año anterior.

A propuesta de los Ministerios de Industria y de Gobernación se ha aprobado una disposición por la que se limita la velocidad de circulación máxima de automóviles de turismo y motocicletas a 100 kilómetros por hora, salvo en aquellos casos en que ya exista una limitación más restrictiva. La limitación de velocidad para automóviles, camiones y otros vehículos pesados, se establece asimismo en 80 kilómetros por hora.

Por un real decreto, a propuesta conjunta de los Ministerios de Industria, Comercio y Gobernación, se limita al máximo las iluminaciones suntuarias y las iluminaciones de locales comerciales, escaparates, etc.

A propuesta del Ministerio de Industria se ha aprobado también un real decreto por el que se establecen recargos en las tarifas eléctricas vigentes en la Península y Baleares para los consumos que tengan lugar entre el 1 de noviembre de 1976 y el 31 de diciembre de 1977 en la forma que sigue:

En las tarifas aplicables a usos domésticos no se gravarán los consumos correspondientes a los abonados de consumo eléctrico modesto o normal como son los correspondientes a las tarifas A-0, A-1 y A-3.

Para la tarifa A-2 de alumbrado y usos domésticos se ha optado por establecer un recargo de 0,50 pesetas kw-h. sobre el tercer bloque de la tarifa.

El número de abonados a la tarifa de usos domésticos asciende, aproximadamente, a once millones y medio, de los cuales 5.400.000 corresponden a la tarifa A-2, que es la única que sufre recargo en su tercer bloque.

A su vez, solamente el 12 por ciento de los abonados a la tarifa A-2, es decir, aproximadamente 648.000 abonados hacen uso del tercer bloque de dicha tarifa, no resultando tampoco afectados el resto de 4.750.000 abonados de la tarifa a que nos referimos. Todo ello quiere decir que considerando los abonados a todas las tarifas domésticas, solamente algo más del 5 por ciento puede

resultar afectado por el recargo de una cuantía que varía, naturalmente, en función del grado de utilización de su potencia instalada y que con una utilización más cuidadosa de la energía eléctrica y pequeños sacrificios, podrá mantener inalterado el importe de sus facturas.

Con excepción de la tarifa industrial para usos agrícolas, se establece un recargo del 50 por ciento en las tarifas industriales para los consumos que excedan del 95 por ciento de los correspondientes al año anterior.

Finalmente, el Consejo de Ministros ha acordado adelantar a las 11:30 horas de la noche la finalización de los programas de Televisión Española, con excepción de los sábados y vísperas de fiesta.

En las disposiciones aprobadas por el Consejo de Ministros se adoptan medidas de más largo alcance para promover un alto grado de eficiencia energética en las industrias y estimular la utilización de la energía solar y geotérmica en todas las aplicaciones que permita el estado de la técnica, además se intensifican las actividades de prospección y producción de los recursos energéticos nacionales.

Como complemento de las medidas aprobadas se realizará una amplia campaña de difusión de consejos prácticos para conseguir un mayor ahorro de energía especialmente en el sector de usos domésticos.

Con este programa de ahorro energético, no se pretende aumentar la recaudación, aunque ha sido necesario incidir sobre los precios de algunos consumos, para conseguir, con la colaboración de todos, una moderación en el ritmo de crecimiento de nuestra demanda, que permitirá en las condiciones actuales, un ahorro en divisas suficiente para evitar la necesidad de implantar un racionamiento de determinadas utilidades, que en otro caso será inevitable.

## LOS ENFERMOS DE CANCER ABANDONAN SU ENCIERRO

ANTE LA PROMESA DE LA INMEDIATA REANUDACION DEL SUMINISTRO DE LA DROGA «I. B. C.»

ZARAGOZA, 8. (Logos). — Esta madrugada ha finalizado el encierro de los enfermos de cáncer, antiguos pacientes del doctor Blanco Cordero, que mantenían en la iglesia de Santa Mónica. Los encerrados decidieron depurar su actitud ante la promesa, por parte de las autoridades sanitarias, de una inmediata reanudación en el suministro de la droga «I.B.C.» descubierta por el doctor Blanco Cordero.

Dicho suministro, autorizado por la Dirección General de Sanidad, se espera que llegue a Zaragoza en el transcurso de las próximas horas.

Referencia del Consejo de Ministros

## EL DERECHO DE ASOCIACION SINDICAL, A LAS CORTES

Reconocerá a empresarios y trabajadores el derecho a asociaciones voluntarias y autónomas

MADRID, 8 (Cifra). — Referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado hoy en la sede de la Presidencia del Gobierno, bajo la presidencia de don Adolfo Suárez González.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — Real decreto-ley sobre medidas económicas.

Real decreto por el que se fijan precios diferenciales para los excesos de consumo de ciertos productos petrolíferos y se establecen medidas de control de rendimientos energéticos en industria.

ASUNTOS EXTERIORES.—Reales decretos por los que se nombra embajador de España en Estados Unidos de América a don Juan José Rovira; en Italia, a don Carlos Robles Piquer; en Argentina, a don Enrique Pérez-Hernández y Moreno; en Bélgica, a don Nuño Aguirre de Carcer y López de Sagredo; en Dinamarca, a don José Manuel de Abaroa y Gofín; en Austria, a don Juan Manuel Castro-Rial y Cánosa; en Liberia, a don José María Agullo y Liado; en Sierra Leona, a don José María García Aguiló y Liado.

HACIENDA. — Acuerdo por el que se envía a las Cortes proyecto de ley sobre fijación de plantillas de los cuerpos de profesores numerarios y maestros de taller de centros de Formación Profesional.

Real decreto por el que se nombra presidente del Banco de Crédito Industrial a don José Elías Gallegos Romero.

GOBERNACION. — Expedientes sobre aprobación de obras, concesión de subvenciones, realización de obras y distribuciones de créditos, correspondientes a planes provinciales en las provincias de Alava, Soria, Murcia, Palencia, Burgos, Orense, Cáceres, Badajoz, Cádiz, Cuenca, Málaga, Madrid, Melilla y en la comarca de Las Hurdes y en Tierra de Campos.

OBRAS PUBLICAS. — Expediente de contratación de las obras de encauzamiento aguas abajo del aliviadero de la presa de Tous (Valencia).

TRABAJO. — Real decreto por el que se fijan las bases de cotización a la Seguridad Social.

Real decreto sobre revalorización de pensiones en el sistema de la Seguridad Social.

INDUSTRIA. — Real decreto sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica, promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentando el uso de energías alternativas.

AGRICULTURA. — Real decreto por el que se rectifican los precios máximos y mínimos de las tierras de la ampliación de la zona regable de Llanos de Albacete.

ORGANIZACION SINDICAL. — Acuerdo por el que se remite a las Cortes un proyecto de ley por el que se regula el derecho de asociación sindical, en virtud del cual se reconoce a los trabajadores y empresarios el derecho a constituir asociaciones voluntarias y autónomas para la defensa de sus intereses profesionales respectivos.

Real decreto-ley sobre creación, organización y funciones de la administración de servicios socio-profesionales, organismo autónomo del Estado, que integra a los funcionarios y al patrimonio de la actual Organización Sindical.

## MAÑANA MARCHAN LOS REYES A COLOMBIA

EN CARTAGENA DE INDIAS PRESIDIRAN LOS ACTOS DEL DIA DE LA HISPANIDAD

MADRID, 8 (Cifra). — Los Reyes de España viajarán el domingo a Colombia, para asistir a los actos organizados en aquel país con motivo del Día de la Hispanidad. Su séquito oficial estará integrado por el ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja; el embajador en Colombia, don Fernando Olivé; jefe de la Casa de Su Majestad, Marqués de Mondéjar; jefe del cuarto militar, teniente general Sánchez Galliano; director general de Asuntos Políticos para Iberoamérica, don Salvador de Vicente; jefe de la Secretaría del Rey, don Alfonso Armada; secretario del Rey, don Santiago Martínez Caro; teniente coronel de Infantería, don Juan Bautista Sánchez Bilbao, de la Casa de Su Majestad; el capitán de corbeta don Fernando Poole y el teniente coronel de Caballería, don Julio

Heredia, ambos ayudantes del cuerpo de servicio de la Casa Real.

El domingo, los Reyes llegarán a Santo Domingo, donde pernoctarán, siendo su visita de carácter privado.

El martes, día 12, los Reyes harán su entrada oficial en Cartagena de Indias, donde les serán entregadas las llaves de la ciudad y presidirán los actos del Día de la Hispanidad, entre los que, destaca la recepción que les será ofrecida en el Ayuntamiento, en la cual pronunciarán sendos discursos el presidente colombiano y don Juan Carlos.

El viernes, 15, los Reyes abandonarán el aeropuerto de Matiquetia (Caracas), para trasladarse unas horas a la capital venezolana.

Los Reyes regresarán a Madrid el sábado, día 16.